



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 001047
LITUECHE, 06 SEP 2021

CONSIDERANDO:

- El Convenio Promoción en Salud 2019-2021, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche año 2021.
- La necesidad de adquirir implementos deportivos, para la implementación de un gimnasio comunitario en sector rural.
- Que el Convenio Promoción en Salud 2019-2021 contempla recursos para la compra de artículos e implementación deportiva.
- La resolución exenta n° 7500 de fecha 24 de septiembre de 2019 que aprueba el Convenio antes mencionado.
- La necesidad de implementar estrategias y actividades para potenciar factores de la salud en coherencia con las políticas públicas destinadas a construir comunidades saludables.
- La necesidad de potenciar la actividad física en nuestra comuna.
- Que, dicha adquisición se realizara a través del Sistema de Compras y Contratación Pública por catálogo Electrónico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Artículo 14 y 14 bis. El Decreto Alcaldicio No. 732, de fecha 28 de junio de 2021, que nombra Alcalde Titular periodo 2021-2024. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, Ley N° 19.378. y el Decreto 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la formula por orden del sr. Alcalde. El Decreto Alcaldicio N°1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que fija subrogancia al cargo de Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la compra de artículos e implementación deportiva para implementación de gimnasio comunitario en Sector Rural, a través del Catálogo Electrónico del Portal Mercado público.
- 2.- **Gírese Órdenes de compra a los siguientes proveedores:**

| PROVEEDOR | DESCRIPCION DEL PRODUCTO | RUT | VALOR IVA INCLUIDO |
|----------------------------------|---|--------------|---------------------|
| Cristian Luis Vasquez Nambrard | 16 colchonetas para educación física | 12.534.680-4 | \$ 307.206 |
| Anriquez y Compañía Limitada | 1 lahsen home gym Glider Emperor pro. | 76.360.790-9 | \$ 143.306 |
| Importadora, Exp. y Com. Orbex | 2 banda elástica y 1 banqueta con set de pesas | 76.283.052-3 | \$ 132.850 |
| Comercializadora Neumaclick SPA. | 2 elíptica y 2 bicicleta estática. | 76.420.863-3 | \$ 1.508.771 |
| Sara Emilia Olivares Contreras. | 1 estacion multifuncional y 3 trotadora eléctrica | 7.720.423-7 | \$ 1.645.205 |
| TOTAL | | | \$ 3.737.338 |

TOTAL, IVA INCLUIDO \$ 3.737.338

- 3.- **Impútese el gasto al presupuesto de Promoción de Salud 2019-2021.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden SR. Alcalde"


ALEJANDRO CACERES REYES
 Secretario Municipal (S)


DANIELA SALAMANCA MORIS
 Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/GRV/vmy
Distribución
Archivo de Partes
DISAM

